

DECRETO EXENTO N°: 1006/22
MARIA ELENA 26-04-2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES.

- 1 El Decreto Exento N° 0495/22 de fecha 01 de marzo del 2022, que Aprueba Reglamento y Programa Ayudas Sociales 2022.
- 2 El Memorándum N° 106/22 de fecha 20 de abril del 2022, perteneciente a la Srta. Yeriza Bravo Tapia, Jefe Departamento Social de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita beneficio en aporte económicos por concepto de ayuda social a doña Angelica Olivares Manríquez, Rut. 06.484.309-5, la indicada presenta diagnósticos médicos y se de realizar exámenes de resonancia magnética de pelvis con contraste, la usuaria no cuenta con recursos para cubrir dicha prestación, ya que cuenta con ingreso de pensión de Gobierno, como ingreso estable. Por otro lado, se encontraría rematando artículos de tienda y paquetería que mantiene hace algunos años, cuando tuvo un negocio en su vivienda. La informada presenta credencial de discapacidad de tipo moderado física, con 32,20% de evaluación. Hogar calificado en el primer quintil de la población de menores ingresos y/o mayor vulnerabilidad social. En razón de la historia descrito y la situación de vulnerabilidad social evidenciada, es que solicita autorización y visto bueno, de proceder, para gestionar beneficio en área de aporte económico, para cubrir gastos en área de salud a doña Angelica Olivares Manríquez, Rut. 06.484.309-5, el beneficio no podrá superar las 2 UTM. La identificada, deberá hacer entrega de comprobantes de gastos relacionados al tratamiento médico (pago de examen médico, atención médica y otro).
- 3 Acuse Recibo e Informe Socia Programa de Ayudas Sociales
- 4 Cartola Hogar Registro Social de Hogares
- 5 Fotocopias Cedula de Identidad
- 6 Credencial de Discapacidad
- 7 Informe N° B21 /7943
- 8 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1 **APRUEBASE**, solicitud de doña Yeriza Bravo Tapia, Jefe Departamento Social de la Ilustre Municipalidad de María Elena, según Visto N° 2, de este Decreto.
- 2 **AUTORIZASE**, gestionar beneficio Económico equivalente a 2 UTM, con la finalidad de cubrir gastos en el Área de Salud la Sra. Angelica Olivares Manríquez.
- 3 Impútese el Gasto al Ítem Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

